



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9646

BUENOS AIRES, 26 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-450-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) relacionado con la baja del establecimiento MERCURIO S.R.L., que fuera habilitado como "Elaborador de Especialidades Medicinales"; en el domicilio de la calle Salta N° 325, Paraná, Provincia de Entre Ríos, Legajo N° 7105.

Que a fojas 8 obra el informe técnico del INAME, Departamento de Inspectoría, señalando que corresponde proceder a la baja pues en el domicilio inspeccionado no ejerce su actividad el laboratorio mencionado en el considerando precedente.

Que de la consulta efectuada en la base de datos de productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) no se observa ningún producto baja la titularidad de la firma MERCURIO S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9646

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015;

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la firma MERCURIO S.R.L. en el domicilio de la calle Salta N° 325, Paraná, Provincia de Entre Ríos, Legajo N° 7105.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Legajo N° 7105.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; tome conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-1110-450-16-4

DISPOSICIÓN N° 9646

rs

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.